

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003067 2020 0031 00

**CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL.
DEUDOR: CLAUDIA XIMENA DE JESÚS HURTADO.**

A fin de continuar las etapas procesales que corresponden, y garantizar el debido proceso de los acreedores y la insolvente, se EXHORTA al mismo para que cumpla con lo ordenado en auto admisorio, esto es, notificar a todos los acreedores en los términos del numeral 2º del artículo 564 del C.G.P., tenga en cuenta que se avista en el plenario la notificación de PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA, sin verificar las de los demás acreedores.

Por secretaría, tramítense el oficio No. 372 del 13 de febrero de 2020, a través de la oficina correspondiente para que proceda a ser remitidos a todos los despachos judiciales de esta ciudad.


Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 # 14-33 piso 19
BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 372
Bogotá D.C., 13 de febrero de 2020

Señor
JEEJ
Ciudad

Referencia: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL No. 1100140030672020003100
Demandante(s): CLAUDIA XIMENA DE JESUS HURTADO HURTADO
C.C. 91.138.784
Demandado: INDETERMINADOS

Comunico a usted que mediante auto de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020) dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó al señor JEEJ a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 564 del C.G.P., se avista a usted a fin de notificar a todos los acreedores en los términos del numeral 2º del artículo 564 del C.G.P., tenga en cuenta que se avista en el plenario la notificación de PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA, sin verificar las de los demás acreedores.

Se le pide proceder de conformidad:

A. CONTESTAR FAVORITAMENTE LA RESOLUCIÓN DE INTERÉS, INDICANDO EL NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO.

CUALQUIER ENMENDADURA ANTES DE SU RADICACIÓN.

Atentamente,


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGADO
Secretaría

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Se pone en conocimiento del liquidador **DIEGO GIOVANNI GÓMEZ LÓPEZ**, la dirección de correo electrónico del cónyuge de la deudora, camilo61vargas@gmail.com., para que proceda a su notificación.

De igual forma se pone en conocimiento de la insolvente **CLAUDIA XIMENA DEJESUS HURTADO HURTADO** y a su apoderado judicial, los datos brindados por el liquidador designado en autos, a fin que sean cancelados los gatos señalados en auto admisorio, esto es, la cuenta de ahorros No. 24502684621, del Banco Caja Social, a nombre de **DIEGO GIOVANNI GÓMEZ LÓPEZ** con C.C. 79.887.255.

Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para continuar con la etapa procesal que concierna.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a6300a722150ac12a9bbf30fba127f5c1cbb165865602fd831bcefafc19bf0c**
Documento generado en 07/03/2022 08:07:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>